

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal Nº 807/2013 á, 12 de diciembre de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 509/2013, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" No. 01035/2013 del 12 de Junio de 2013", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 05 de Junio de 2013, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE NO. 148/2013: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 9,51 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" A SUSCRIBIRSE CON EL SEÑOR. JUAN GALINDO MAIDA, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.- (ADJUDICACIÓN)

CONSIDERANDO:

Que, Por memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, Solicitando Adjudicación y Legalización de Terreno para mansoleo en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, por parte del Señor. Juan Galindo Maida, del 07 de Noviembre del 2008, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso, el 14 de enero de 2009.

Que Con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal No. 153/2002, se efectuó el pago con la Remisión de Liquidación N° 125/2013 de fecha 22 de Mayo de 2013, elaborada por Lic. . Roxana Molina P. Profesional "B" Dirección Municipal de Cementerios, dirigido a Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales. Por 9,51 Mts2, a Bs.-225.- el Mt.2, y un total de Bs.-2.139,75.- (Dos Mil Ciento Treinta y Nueve 75/100 Bolivianos.-). Form. OMA. 02/06008 Comprobante de pago por Derecho de Uso de Suelo N° 0021400, de fecha 27 de Mayo de 2013. Por la suma de Bs.-2.142,25.- (Dos mil ciento cuarenta y dos 25/100 Bolivianos.-). Cancelado en Cooperativa Jesús Nazareno. Por Uso de suelo 125/2013 por 9,51Mts2. Incluye formularios. Cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por EL GAMSC.

Que, la Dirección de Cementerios Municipales, eleva el Informe Técnico N°277/2013, de fecha 03 de Mayo de 2012, a su dirección, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta de la solicitante.

Que, por la Resolución Administrativa No.423/2013, de fecha 03 de Junio de 2013, donde se resuelve ADJUDICAR en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor del ADJUDICATARIO, de un lote de terreno de Área Total de 9,51 mts2 Ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, instruyendo además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal No. 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, por un Informe Legal DCM/Cl No. 161/2013, de fecha 03 de Junio de 2013, dando cumplimiento a la resolución Administrativa SEDDEM No. 001/2012, y de fecha 10 de Abril de 2012, en el que reconienda: dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para la Construcción de mausoleo a favor del ADJUDICATARIO, toda vez que han Cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie No. 148/2013.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

PORTANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 12 de diciembre de 2013:

RESOLUCIÓN

<u>Artículo Primero</u>.- Se APRUEBA el contrato de Uso de Superficie No. 148/2013: se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor del Señor. Juan Galindo Maida C.1.754658 Cbba., Sobre un espacio de terreno de 9,51 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús Distrito Municipal N° 10 UV. 108.

<u>Artículo Segundo</u>.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Francisco Romel Porcel Plata
CONCEIAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio CONCEJALA PRESIDENTA

